

## DECRETO 1501 DE 1997

(junio 5)

por el cual se autoriza a un oficial del Ejército Nacional para usar una condecoración extranjera.

El Presidente de la República de Colombia en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 122 del Decreto 1880 de 1988, y

### CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Estado del Ejército del Brasil, confirió al señor Coronel Cab. Orlando Galindo Cifuentes la Medalla “Do Pacificador”, por haber contribuido a consolidar los vínculos de amistad entre los ejércitos de los dos países;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Decreto 1880 de 1988, corresponde al Gobierno Nacional autorizar el uso de condecoraciones extranjeras conferidas a militares colombianos,

### DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase al señor Coronel Cab. Orlando Galindo Cifuentes-7100044, para usar la Medalla “Do Pacificador” conferida por el Ministro de Estado del Ejército del Brasil.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 5 de junio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.